

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DOS (2) REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CESU

El Ministerio de Educación Nacional informa que según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 30 de 1992 y lo establecido en el Decreto 3440 del 2006 modificado y adicionado por el Decreto 2382 de 2015, el numeral 11 del artículo 28 del Decreto 5012 de 2009 y en el Acuerdo 04 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), se requiere efectuar la presente convocatoria pública con el fin de elegir a dos (2) representantes del sector productivo ante el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

El artículo 34 de la Ley 30 de 1992 creó el Consejo Nacional de Educación Superior - (CESU), como un organismo vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría.

Así mismo, el artículo 35 de la misma ley, y su parágrafo, estableció la integración del CESU y dispuso que para la escogencia de los(as) integrantes de este órgano asesor, el Gobierno Nacional debía establecer una completa reglamentación que asegurara la participación de cada uno de los estamentos representados en el Consejo.

En consecuencia, el Decreto 3440 de 2006 reglamentó la escogencia de los integrantes del CESU y en el literal g) del artículo 1, estableció «g) *Dos representantes del sector productivo: El Ministerio de Educación Nacional convocará públicamente a los representantes legales de los gremios y asociaciones de la producción con representación nacional, legalmente constituidos en Colombia, para que se inscriban o inscriban a su representante ante la Secretaría Técnica, para que mediante votación escojan, de entre los inscritos que se postulen como candidatos, a los integrantes del CESU previstos en el literal j) del artículo 35 de la Ley 30 de 1992. Los representantes legales o representantes de los gremios o asociaciones deberán demostrar tal condición para que la Secretaría Técnica realice la inscripción.*»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del citado decreto y el numeral 11 del artículo 28 del Decreto 5012 de 2009, la Secretaría Técnica del CESU se encuentra a cargo de la Dirección de Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante la sesión del 29 de septiembre del 2023 del CESU, la Dirección de Calidad para la Educación Superior informó a los(as) integrantes del Consejo que el periodo de uno de los representantes del sector productivo finalizará el 23 de noviembre de 2023. Además, anunció que para la

presente convocatoria se buscaría promover la equidad de género en el Consejo Nacional de Educación Superior. Lo anterior, teniendo en cuenta que, actualmente dicho organismo está compuesto en su mayoría por hombres.

Por otro lado, el representante del Instituto Nacional de Seguros - FASECOLDA comunicó a la Secretaría Técnica del CESU que su vinculación con dicha agremiación finalizó el pasado 30 de septiembre de 2023.

En consecuencia, es necesario adelantar el proceso de elección de estos representantes, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 3440 de 2006 modificado y adicionado por el Decreto 2382 de 2015.

El artículo 2 del Decreto 3440 de 2006, modificado por el artículo 1 del Decreto 2382 de 2015 y a su vez por el artículo 1 del Decreto 2167 de 2017, establece las etapas para el proceso de escogencia de los(as) integrantes del CESU. Por lo tanto, para la elección de dos (2) representantes del sector productivo ante el CESU, es necesario expedir el procedimiento que permita a la Secretaría Técnica del CESU, llevar a cabo las etapas de la convocatoria es decir: i) convocatoria, ii) inscripción; iii) postulación; y iv) votación, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 04 de 2017.

El Ministerio de Educación Nacional promoverá en la presente convocatoria la inscripción, postulación y elección de al menos una mujer para la representación del sector productivo. Lo anterior, con el objetivo de garantizar el desarrollo efectivo del artículo 43 de la Constitución Política y el cumplimiento de tratados y declaraciones internacionales suscritos por Colombia, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), incorporada al ordenamiento jurídico interno mediante la Ley 51 de 1981, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por el Estado Colombiano en el marco de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Estos instrumentos normativos establecen la igualdad de género como un principio rector del Estado Social de Derecho, comprometen al Estado a promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidad de liderazgo a todos los niveles decisorios y directivos en la vida política, económica y pública.

De esta manera, en cumplimiento de las normas referenciadas se establece por parte de la Secretaría Técnica del CESU el siguiente:

PROCEDIMIENTO

Proceso para la elección de los(las) nuevos(as) integrantes del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. El proceso de escogencia de dos (2) integrantes del CESU a que se refiere la presente convocatoria se llevará a cabo teniendo en cuenta las siguientes etapas:

I. **Publicación de la convocatoria.**

La Secretaría Técnica del CESU, mediante aviso que será publicado en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>, a partir del día 6 de octubre de 2023 convocará a todos(as) los(as) representantes legales de los gremios y las asociaciones de la producción con representación nacional para que, mediante votación directa, escojan a dos (2) integrantes del CESU de entre los(as) postulados(as) como candidatos(as) ante la Secretaría Técnica.

II. **Inscripción para participar en el proceso de convocatoria.**

La inscripción se realizará desde las 8:00 am del día 9 de octubre de 2023 hasta las 4:59 pm del 17 de octubre de 2023. Para tal fin, los(as) representantes legales de los gremios y las asociaciones de la producción con representación nacional, que se encuentren interesados(as) en participar, y que se encuentren legalmente constituidos en Colombia deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la dirección web:

<https://convocatoriasuperior.mineduccion.gov.co/wMenConvocatoriasOl/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>

2. Hacer clic en «*CONVOCATORIA DE DOS (2) REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CESU*»
3. Seleccionar la opción «*Inscríbese aquí*» y luego dar clic en «*Realizar inscripción*» e ingresar la información solicitada.

Para efectuar dicha inscripción, los datos de los(as) representantes legales deberán ser consignados en el aplicativo dispuesto para tal fin. Una vez ingresados los datos del(de la) representante legal, se deberá elegir “sí” o “no” en la opción "Aplica la misma información para el candidato". En caso de seleccionar la opción “no”, se deberán ingresar los datos de la persona que se delegará como representante del gremio o la asociación correspondiente para participar en la convocatoria. Se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal del gremio o asociación que represente, siguiendo los pasos indicados en el aplicativo y un documento donde conste la designación realizada por el(la) representante legal cuando se inscriba una persona diferente.

La inscripción no implica la postulación de los(las) representantes dentro de la convocatoria, sino que les garantiza la posibilidad de votar en el proceso de elección o postularse eventualmente como candidato(a).

Una vez realizada la inscripción, el aplicativo generará un usuario y contraseña personal e intransferible, los cuales se enviarán a los correos de los(las) representantes inscritos(as). Este usuario y contraseña serán necesarios en los procesos de postulación y votación que efectuarán los(las) representantes.

Finalizado el plazo de inscripción, la Secretaría Técnica del CESU conformará la lista de inscritos para la elección de dos (2) representantes del sector productivo, previa verificación de las calidades exigidas, es decir, ser representantes legales de los gremios y las asociaciones de la producción con representación nacional y la revisión de sus antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios (realizada por la Secretaría Técnica).

Nota importante: se invita a las mujeres que ejercen la representación legal de gremios y asociaciones de la producción con representación nacional, para que se inscriban a la presente convocatoria. También a los representantes legales de los gremios y asociaciones de la producción con representación nacional que vayan a hacer uso de la facultad de delegación, para que deleguen de manera preferente a una mujer de su sector. Lo anterior, con la finalidad de promover la participación de las mujeres en el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

III. Publicación de la lista de inscritos(as) para el proceso de convocatoria.

La Secretaría Técnica del CESU publicará la lista de representantes del sector productivo inscritos(as), el 19 de octubre de 2023, en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>.

IV. Recepción de peticiones, quejas o reclamos respecto de la publicación de la lista de inscritos(as) para el proceso de convocatoria.

Los(as) interesados(as) podrán interponer peticiones, quejas o reclamos sobre la publicación de la lista de inscritos(as), sin importar si se trata del (de la) representante legal o su delegado(a), a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co desde las 8:00 a.m. hasta las 4:59 p.m. del día 20 de octubre de 2023.

V. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la publicación de la lista de inscritos(as) para el proceso de convocatoria.

La Secretaría Técnica del CESU emitirá respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de inscritos(as) a más tardar el día 24 de octubre de 2023. Vencido este plazo, se publicará la lista definitiva de inscritos(as) el día 25 de octubre de 2023.

VI. Postulación de los(las) candidatos(as) inscritos(as).

Los(as) representantes o delegatarios(as) previamente inscritos(as) interesados(as) en pertenecer al CESU podrán postularse.

La postulación se debe realizar siguiendo los pasos que a continuación se enuncian:

1. Ingresar a la página web:

<https://convocatoriasuperior.mineduccion.gov.co/wMenConvocatoriasOI/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>

2. Seleccionar la opción «*CONVOCATORIA DE DOS (2) REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CESU*»
3. Hacer clic en «*Postúlese aquí*» (Para tal efecto deberá ingresar el usuario y la contraseña obtenida en la inscripción).
4. Dar clic en la opción «*Postularse*» e ingresar la información requerida.

La postulación de los(as) candidatos(as) se realizará desde las 8:00 a.m. del día 26 de octubre de 2023 hasta las 4:59 p.m. del día 27 de octubre de 2023.

VII. Publicación lista de candidatos(as) postulados(as).

La Secretaría Técnica del CESU publicará la lista de candidatos(as) postulados(as) el día 30 de octubre de 2023 en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>.

VIII. Peticiones, quejas o reclamos respecto de la publicación de la lista de candidatos(as) postulados(as).

Se podrán interponer peticiones, quejas o reclamos, sobre la publicación de la lista de candidatos(as) postulados(as), a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineduccion.gov.co desde las 8:00 a.m. hasta las 4:59 p.m. del día 31 de octubre de 2023.

IX. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la publicación de la lista de candidatos(as) postulados(as).

La Secretaría Técnica del CESU dará respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de candidatos(as) postulados(as), a más tardar el día 2 de noviembre de 2023. Vencido este plazo, se publicará la lista definitiva el día 3 de noviembre de 2023.

X. Votación.

De acuerdo con las fechas previstas en este procedimiento, todos(as) los(as) representantes del sector productivo inscritos(as), podrán ejercer su derecho al voto frente a la lista de candidato(as) postulados(as) para la elección del(de la) candidato(a) que los(las) representará ante el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

La etapa de votación se realizará desde las 8:00 a.m. hasta las 4:59 p.m. del día 7 de noviembre de 2023.

Para la votación en el proceso de elección, los(as) representantes del sector productivo inscritos deberán agotar los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web:

<https://convocatoriasuperior.mineduacion.gov.co/wMenConvocatoriasOI/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>

2. Hacer clic en «*CONVOCATORIA DE UNA REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CESU*»
3. Seleccionar la opción «*Vote aquí*». (Para emitir el voto deberá usar el usuario y contraseña obtenida en la inscripción.)
4. Hacer clic en «*Votar*» al frente del nombre de la candidata que desea elegir.

Cabe señalar que cada representante podrá votar una (1) sola vez.

Para ocupar la primera vacante, será elegido(a) el(la) representante o delegado(a) postulado(a) que obtenga la mayor cantidad de votos durante la jornada de votación que trata el presente numeral.

Para ocupar la segunda vacante, será elegida la mujer representante o delegada postulada que obtenga en cualquier posición el mayor número de votos entre las postuladas mujeres durante la jornada de votación que trata el presente numeral.

XI. Publicación de los resultados de la votación.

La Secretaría Técnica del CESU publicará los resultados de la votación en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>, a más tardar el 8 de noviembre de 2023.

XII. Recepción de peticiones, quejas o reclamos frente a la publicación a los resultados de las votaciones para el proceso de convocatoria.

Los(as) interesados(as) podrán interponer peticiones, quejas o reclamos sobre los resultados de las votaciones, a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineduacion.gov.co desde las 8:00 a.m. hasta las 4:59 pm del día 9 de noviembre de 2023.

XIII. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos frente a la publicación de los resultados de las votaciones.

La Secretaría Técnica del CESU dará respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de los resultados de las votaciones, a más tardar el día 10 de noviembre de 2023.

XIV. Procedimiento en caso empate.

En caso de empate, se efectuará una segunda votación el día 14 de noviembre de 2023, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:59 p.m. Para realizar esta votación, los(as) representantes inscritos(as) deberán seguir los pasos que se describen a continuación:

1. Ingresar a la dirección web:

<https://convocatoriasuperior.mineduacion.gov.co/wMenConvocatoriasOl/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>

2. Hacer clic en «*CONVOCATORIA DE DOS (2) REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CESU*».
3. Seleccionar la opción «*Vote aquí*». (Para emitir el voto deberá usar el usuario y contraseña obtenida en la inscripción.)
4. Hacer clic en «*Votar*» al frente del nombre del(de la) candidato(a) que desea elegir.

La votación se hará únicamente respecto de los(as) candidatos(as) que hayan tenido empate del mayor número de votos. En caso de persistir el empate, se efectuará una tercera votación y de continuar el empate, se declarará desierta la convocatoria y se abrirá una nueva.

El resultado de la votación de desempate se publicará en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineduacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>, a más tardar el 16 de noviembre de 2023.

XV. Posesión de los(as) nuevos(as) integrantes del CESU.

De conformidad con los parámetros legales, la posesión y la respectiva toma de juramento de los(as) nuevos(as) integrantes del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, se llevará a cabo en la siguiente sesión presencial que lleve a cabo dicho órgano después de la publicación de los resultados finales de las votaciones.

Los(as) candidatos(as) elegidos(as) deberán sufragar por su cuenta los gastos de desplazamiento en el que se desarrolle la sesión en que se efectuará su posesión ante el CESU.

XVI. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA. Las actividades y las fechas en que se surtirá el proceso de convocatoria son las siguientes:

No.	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria	6 de octubre de 2023
2	Inscripción para participar en el proceso de convocatoria	Del 9 al 17 de octubre de 2023
3	Publicación de la lista de inscritos(as)	19 de octubre de 2023
4	Peticiones, quejas o reclamos, respecto de la lista de inscritos(as)	20 de octubre de 2023
5	Respuesta a PQRS respecto a la lista de inscritos(as)	24 de octubre de 2023
6	Publicación lista definitiva de inscritos(as)	25 de octubre de 2023
7	Postulación de candidatos(as) inscritos(as)	Del 26 al 27 de octubre de 2023
8	Publicación de lista de candidatos(as) postulados(as)	30 de octubre de 2023
9	Peticiones, quejas o reclamos, respecto de la lista de candidatos(as) postulados(as)	31 de octubre de 2023
10	Respuesta a PQRS respecto a la lista de postulados(as)	2 de noviembre de 2023
11	Publicación de lista definitiva de candidatos(as) postulados(as)	3 de noviembre de 2023
12	Votación	7 de noviembre de 2023
13	Publicación de los resultados de la votación	8 de noviembre de 2023
14	Peticiones, quejas o reclamos, respecto de los resultados de las votaciones	9 de noviembre de 2023
15	Respuesta a PQRS respecto a los resultados de las votaciones	10 de noviembre de 2023
16	Votación en caso de empate	14 de noviembre de 2023
17	Publicación de resultados en caso de empate	16 de noviembre de 2023